ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024.

I. INTRODUCCIÓN

Suministrar la Dotacion de Uniformes adscritos a la Secretaria de Salud.
El Departamento de Bolívar como ente territorial, tal como lo consagra el Artículo 298 de la norma constitucional, goza de autonomía en la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio .en este mismo sentido lo refrenda la Ley 2200 de 2022, que en su artículo 2 señala: " Son instrumentos de complementariedad de la de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación".

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales."

En ese sentido, el Departamento de Bolívar, al ser una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo precitado y los acápites constitucionales correspondientes, cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".*

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La necesidad que ha identificado el Departamento de Bolívar se detalla de la siguiente manera:

1.1 DOTACIÓN UNIFORMES DE SERVIDORES PÚBLICOS

La "dotación", es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor público en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad. El Código Sustantivo del Trabajo establece en su artículo 230 lo siguiente:

"Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador."

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.
(…)

ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO 4. La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual.

ARTÍCULO 5. Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

La Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar cuenta con una planta de servidores conformada por 129 empleos con derecho a dotación, con una periodicidad de 4 entregas por cada funcionario.

De manera adicional, el Gobernador de Bolívar en representación de la entidad territorial suscribió un acuerdo laboral con la asociación Nacional Sindical de trabajadores y servidores públicos de la salud la seguridad social integral y servicios complementarios de Colombia ANTHOC – BOLÍVAR, adoptado mediante resolución 3268 de fecha 27 de diciembre de 1994, donde se acordó lo siguiente:

"ARTÍCULO 42.- DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO: las entidades a las que obligue el presente de acuerdo laboral, entregarán anualmente a sus empleados que devenguen hasta tres (03) salarios mínimos legal vigente una dotación de vestido de labor y calzado cinco (05) uniformes y dos (02) pares de calzados"

Lo anterior determina la cantidad de empleados que tienen derecho, así como la periodicidad para las entregas.

Por otra parte, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-710 del 9 de diciembre de 1996, Magistrado Ponente Dr. Jorge Arango Mejía, preceptuó lo siguiente:

"Se entiende que, en el cumplimiento de esta obligación, el empleador debe respetar la dignidad del trabajador, suministrando elementos que no sólo le permitan desarrollar en forma idónea su labor, sino que

no pongan en ridículo su imagen. Por tanto, el calzado y vestido que se entregan, han de ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, al medio ambiente en que éste se desarrolla.

Así las cosas, la normatividad laboral vigente fija el deber de entregar la dotación en beneficio de los trabajadores de la entidad, aunado a un compromiso del ente territorial de dignificar la relación del empleado con la institución estatal.

Finalmente, es importante precisar que dicha obligación recae en la Secretaría de salud – Dirección administrativa y financiera del Departamento de Bolívar, encargada de adelantar todos los procesos administrativos relacionados con la planta de personal de la dependencia, conforme a lo señalado en el Decreto departamental No. 54 de 2017, donde se lee:

"Artículo 173. Funciones principales de la dirección administrativa y financiera
(…)
11. Ejecutar las políticas estrategias y procesos relativos a la administración del talento humano de la Secretaría de salud, de conformidad a los lineamientos trazados por la dirección de función pública de la Secretaría General"

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 297 de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE DICTAN REGLAS SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* la Secretaría de Salud departamental a través de la Dirección Administrativa y Financiera, cuenta con el deber de asegurar todos los procesos relacionados con el talento humano adscrito a la dependencia, incluyendo la dotación de personal conforme a la normatividad vigente en la materia. En este sentido se lee en el artículo 229 numeral Funciones Principales de la Dirección Administrativa y Financiera

Numeral 14: *Gestionar los recursos físicos, humanos y financieros requeridos para el buen funcionamiento de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Apoyo Logístico de la Secretaría General;*

En conclusión, la necesidad expuesta con anterioridad se encuentra debidamente fundamentada en normatividad nacional, departamental y en concertación sindical que promueven los espacios participativos en beneficio de la función pública y sus servidores.

De igual forma, el proceso contractual que el Departamento de Bolívar, pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del departamento de Bolívar, de la vigencia 2024, y en el Plan de Acción Sectorial de la dependencia que viene siendo referida.

Que la Secretaría General del Departamento procedió, previa solicitud de la Secretaría de Salud Departamental, a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía numero IMC-017-2024 cuyo objeto es "*DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES VIGENTES 2024".*

Que a pesar de lo anterior, el proceso de selección fue declarado desierto mediante Resolución 2394 de 2024 teniendo en cuenta que surtido el termino de traslado, establecido por el Departamento de Bolívar, no se recibió observación, subsanación o contradicción a lo concluido en el informe preliminar, por lo que el comité concluye en informe final publicado en la plataforma SECOP II el 13 de septiembre de 2024, el estado de RECHAZO, de la propuesta presentada por: A&K EMPRESARIAL S.A.S.

Que a la fecha, el referido acto administrativo se encuentra ejecutoriado.

Que adicional a lo anterior, mediante acta de liquidación del contrato SI-SALUD-001-2023 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS, QUE APLIQUEN CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES VIGENTES, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR", se ordenó liberar a favor del Departamento la suma de $691.773.611 por concepto de saldos no ejecutados del referido contrato.

Que partiendo de la premisa que existe unidad de objeto a contratar en lo que se refiere a los contratos derivados de los procesos de selección IMC-017-2024 y SI-SALUD-001-2023, la Secretaría de Salud Departamental considera oportuno unificar la necesidad en un solo proceso de selección orientado a satisfacer las necesidades existentes por parte de la planta de personal de salud en referencia a lo que dotaciones de calzado y vestido de labor corresponde.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Bolívar ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas. Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica o forma asociativa con la cual el departamento celebre un contrato que tendrá como objeto la ***"*SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024.."***

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapatos
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

II. ANÁLISIS DEL MERCADO – GENERALIDADES

Fuente: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos
https://www.inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Observatorio-Inexmoda-Febrero-2024-F.pdf

El sector textil es uno de los más dinámicos y cambiantes en la industria, y siempre está buscando nuevas formas de mejorar la calidad y eficiencia de sus productos
Se espera que la industria textil y de confección siga creciendo, aunque enfrenta varios desafíos que impactan los hábitos de consumo de las personas.

La sostenibilidad es un tema cada vez más importante en el sector textil. Los consumidores son cada vez más conscientes del impacto ambiental de la ropa que compran y están exigiendo que las marcas sean más responsables en sus prácticas de producción.

En 2023, vemos un mayor enfoque en la producción de ropa sostenible y en la adopción de prácticas más ecológicas en toda la cadena de suministro. Esto incluye el uso de materiales sostenibles, como el algodón orgánico y el reciclaje de materiales como el poliéster.

A esto se suma el uso de tecnologías sostenibles, como la energía solar y eólica, para la producción de textiles.

La digitalización es otra tendencia importante que está moldeando el futuro del sector textil. La tecnología está cambiando la forma en que las empresas producen y distribuyen su ropa; al mismo tiempo que está cambiando la forma en que los consumidores compran y utilizan ropa.

En 2023, hubo una mayor adopción de tecnologías como la inteligencia artificial y el Internet de las cosas en el sector textil. Esto incluye el uso de tecnología de escaneo de cuerpo para crear ropa a medida y la implementación de sistemas de seguimiento de inventario para mejorar la eficiencia en la cadena de suministro.

La personalización se está convirtiendo en una tendencia cada vez más importante en la industria textil. Las empresas están ofreciendo opciones de diseño y producción personalizados para satisfacer las necesidades y gustos únicos de los consumidores.

La digitalización de la cadena de suministro y el desarrollo de tecnologías como la impresión 3D están haciendo posible esta personalización a gran escala.

En cuanto a la comercialización, No basta con tener presencia en espacios físicos como centros comerciales, también es importante que las empresas del sector textil aprovechen las ventajas del mundo digital. Las redes sociales y las tiendas en línea, por ejemlo, amplían las oportunidades de venta para tu negocio.

Otro espacio estratégico son las plataformas empresariales como Econexia, en donde puedes conectarte con proveedores, potenciales clientes, tomadores de decisiones e inversionistas, a través de ruedas de negocio y vitrinas virtuales, con el fin de impulsar el crecimiento de tu marca en el mercado nacional e internacional.

En Colombia, el sector textil representa el 9,4 % del Producto Interno Bruto industrial y genera cerca de

600.000 empleos en todo el país. Además, ha conquistado nuevos al exportar más de 900 millones de dólares durante el 2022 a destinos como Ecuador, México, Brasil, Estados Unidos, entre otros.

En dos meses el sector textil en Colombia superó los $5 billones en ganancias. El vestuario y el calzado son de los productos que más ventas presentaron para enero y febrero de 2023.

EL mercado de la moda sigue creciendo en Colombia, ya que para el empezar el año las ganancias en enero y febrero llegaron a los $5,09 billones, es decir, un 5,4 % más que los mismos meses de 2022.

Los expertos aseguran que el contexto macroeconómico ha generado que los consumidores busquen otras alternativas de ahorro, y este comportamiento explica este aumento en el mercado de la ropa de segunda mano, impulsado de gran manera a través del e-commerce.

En febrero el gasto en moda de los hogares colombianos se ubicó en $2,56 billones, un 5,0% más que en el mismo mes del 2022. El gasto acumulado en moda en el 2023 es de $5,09 billones, lo que representa un aumento en términos nominales del 5,4% frente a los dos primeros meses del año pasado.

En términos reales se evidencia una pérdida de poder adquisitivo de 3 unidades comparado con febrero de 2021. En los dos primeros meses de 2023 las ventas del sistema moda se vieron favorecidas por la temporada escolar, las jornadas de descuento en el primer mes del año y la celebración de San Valentín que impulsa la compra de este tipo de bienes tanto a nivel nacional como internacional.

La llegada de la temporada escolar genera que muchas familias asignen parte de su presupuesto a los servicios al vestuario y calzado, para confeccionar uniformes o arreglar zapatillas o tenis, así como también la compra de nuevos uniformes o calzado relacionado.

Los índices de producción y venta evidencian una desaceleración, en línea con la situación económica y coyuntural del país, siendo los segmentos de insumos textiles y marroquinería los más afectados. No obstante, los sectores de confecciones y productos cosméticos presentaron un buen comportamiento.

1.1.1. Análisis comparativo sector textil primer trimestre, 2024 – 2023

En enero de 2024 el gasto de los hogares colombianos se ubicó en $2,73 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 7,8% y en términos reales de 2,56%. En este mes, el gasto estuvo incentivado por el regreso a clase que mueve las ventas de uniformes y calzado. Asimismo, las promociones realizadas en el comercio dinamizan las ventas de ropa.

Si bien las variables de inflación y tasa de interés continúan elevadas, influyendo en el gasto de los hogares, se espera un mejor dinamismo en el consumo de moda en 2024, año en el que se espera una mayor incorporación de la tecnología en los procesos de producción y ventas y mayores negocios impulsados por eventos como Colombiatex y Colombiamoda.

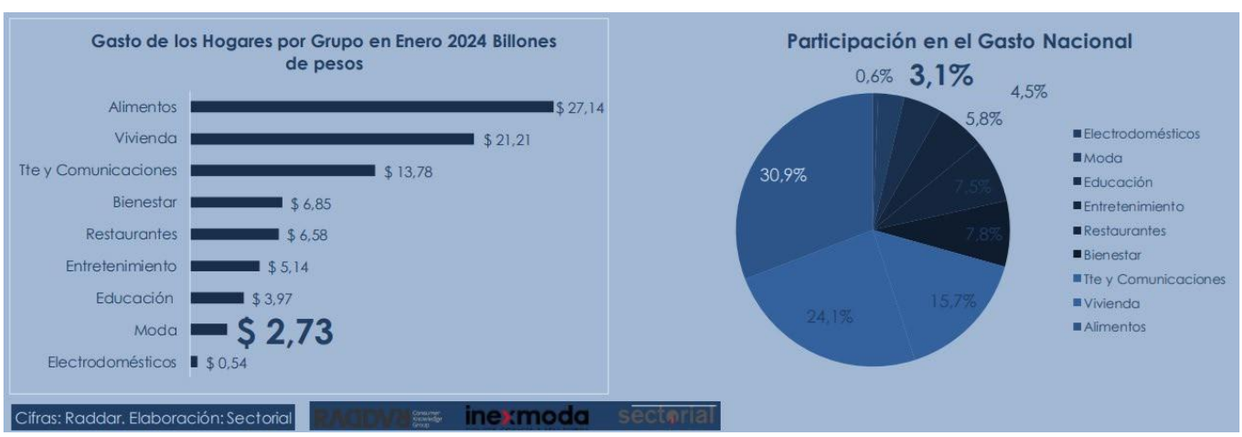
Se destaca que, según el índice de 'Top of heart' los colombianos prefieren las marcas de moda colombianas, incluidas las de ropa interior, ropa exterior tanto de hombres como mujeres y las de calzado de gama media-alta.

En 2023, las ciudades con mayor incremento del gasto en moda en términos nominales fueron, Neiva con 7,6%, Cúcuta (7,2%), Montería (7,0%) y Villavicencio (6,6%). Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en diciembre fueron, Bogotá con $140.634, seguido de Pasto con $97.406 y Manizales con $95.060, mientras que Bucaramanga ($59.910) y Cúcuta ($40.311), son las que reflejan un menor gasto per cápita.

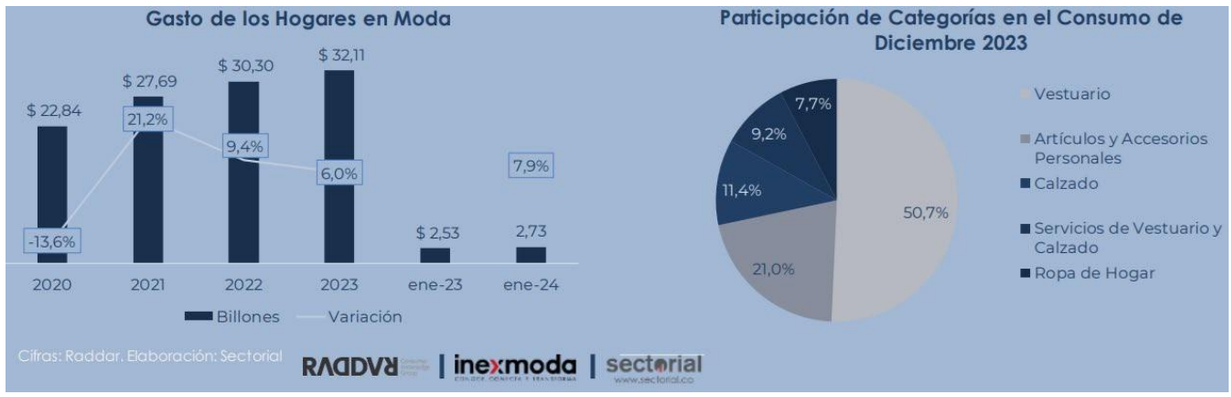
En relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un 11% en términos de valor, debido a una reducción de 5% en términos de volumen, situación similar para las exportaciones de cuero y calzado que disminuyeron 1% en valor y 7% en volumen. Por su parte, las importaciones de textiles y confecciones cayeron 30% a noviembre de 2023 por una reducción de 19% en los volúmenes recibidos en el país y las de cuero y calzado disminuyeron 13% en términos nominales y 9% en toneladas.

Por su parte, las exportaciones de cosméticos han crecido un 13,8% y las importaciones incrementaron un 3,0%, entre enero y noviembre, siendo este el segmento del sistema moda que se destacó en lo corrido del 2023 en los índices de producción, venta y comercio exterior.

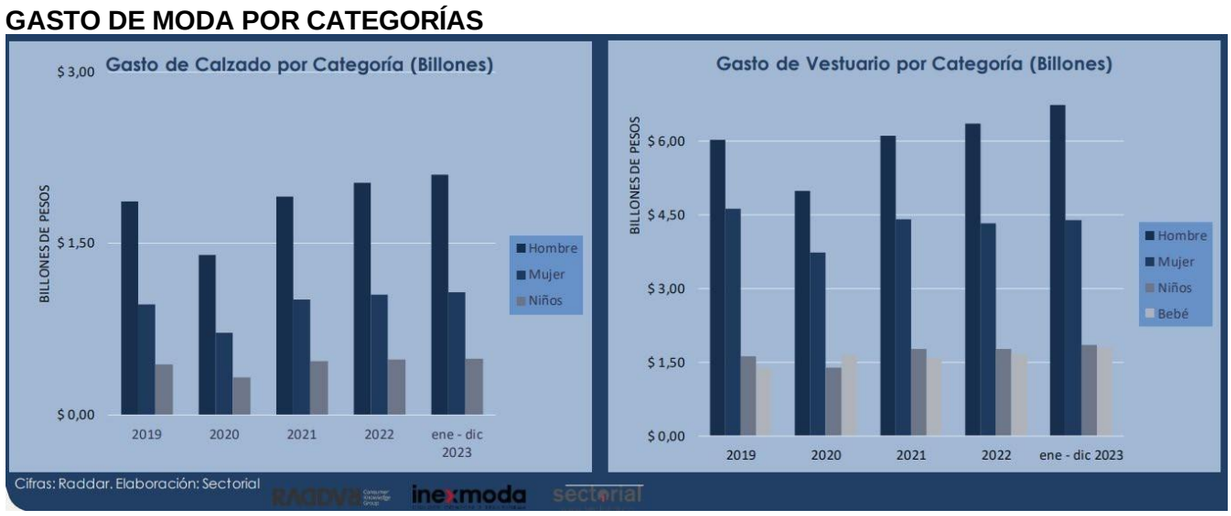
GASTO TOTAL Y POR CANASTAS



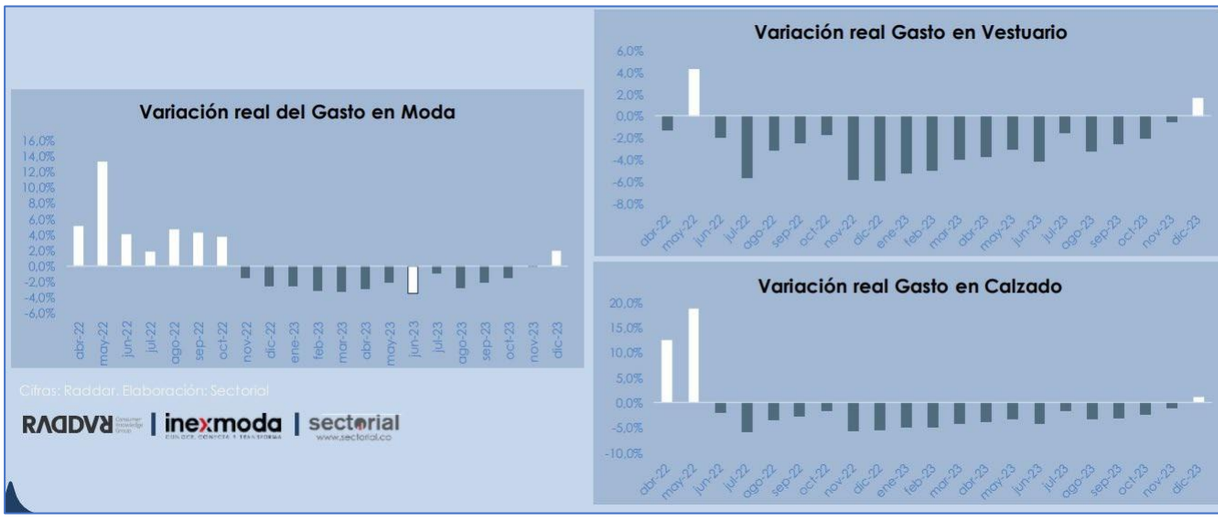
GASTO DE MODA POR CATEGORÍAS



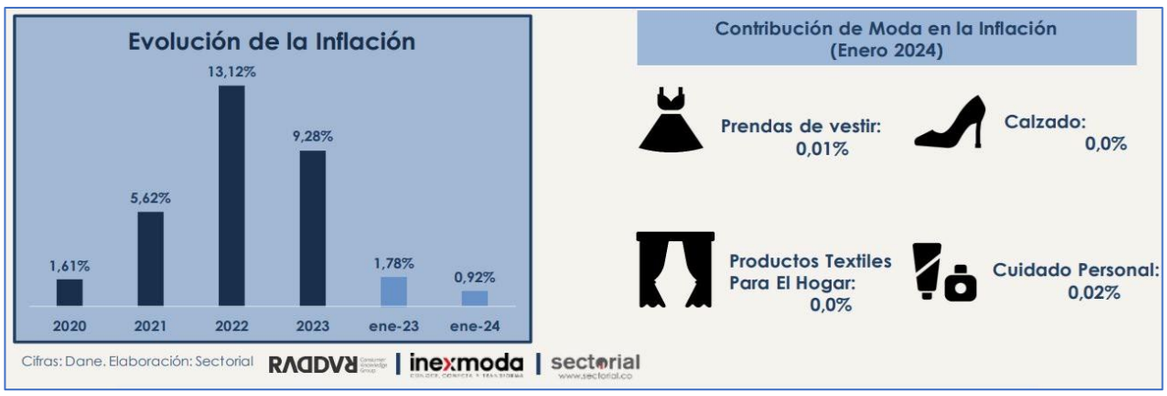
GASTO DE MODA POR CATEGORÍAS



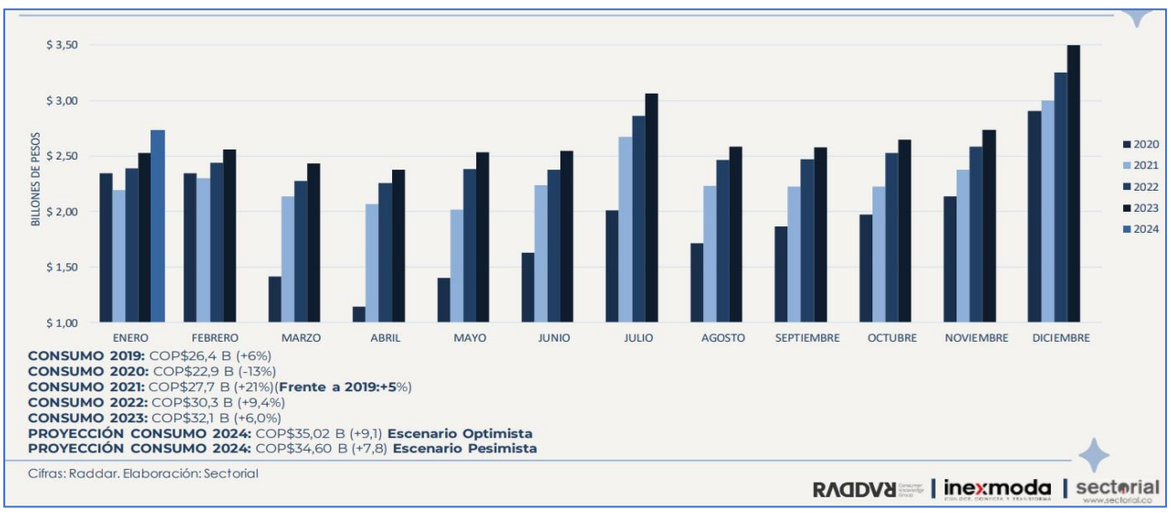
GASTO REAL DE MODA POR CATEGORÍAS



EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN



El 2024 inició con una corrección significativa en la inflación, de continuar así, se espera que el gasto de los hogares se vaya normalizando en los próximos meses. CONSUMO DE MODA EN COLOMBIA



TAMAÑO DE MERCADO Y GASTO PER CÁPITA DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con el tamaño de Mercado más grande?	GASTO MENSUAL EN MILLONES DE PESOS	
	NACIONAL	$ 3.502.424
13	BOGOTÁ	$ 1.119.703
3	MEDELLÍN	$ 347.856
7	CALI	$ 209.805
1	BARRANQUILLA	$ 144.662
2	CARTAGENA	$ 75.349
9	BUCARAMANGA	$ 73.613
6	PEREIRA	$ 49.118
4	MANIZALES	$ 47.195
8	CÚCUTA	$ 40.425
5	VILLAVICENCIO	$ 38.365
12	MONTERÍA	$ 32.114
10	PASTO	$ 29.841
11	NEIVA	$ 25.443

¿Cuál es la participación del tamaño de Mercado de cada ciudad dentro del Mercado nacional?	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MERCADO NACIONAL	
	RESTO DEL PAÍS	36,2%
13	BOGOTÁ	32,0%
3	MEDELLÍN	9,9%
7	CALI	6,0%
1	BARRANQUILLA	4,1%
2	CARTAGENA	2,2%
9	BUCARAMANGA	2,1%
6	PEREIRA	1,4%
4	MANIZALES	1,3%
8	CÚCUTA	1,2%
5	VILLAVICENCIO	1,1%
12	MONTERÍA	0,9%
10	PASTO	0,9%
11	NEIVA	0,7%

¿Cuál fue la ciudad con el mayor gasto por persona en moda en el mes?	GASTO PER CÁPITA MENSUAL EN PESOS	
	NACIONAL	$ 68.352
5	BOGOTÁ	$ 140.634
11	PASTO	$ 97.406
1	MANIZALES	$ 95.060
10	CALI	$ 89.139
3	MEDELLÍN	$ 85.817
6	MONTERÍA	$ 79.472
13	CARTAGENA	$ 79.395
8	VILLAVICENCIO	$ 74.431
2	PEREIRA	$ 74.145
4	NEIVA	$ 72.771
9	BARRANQUILLA	$ 71.644
12	BUCARAMANGA	$ 59.910
7	CÚCUTA	$ 40.311

Cifras: Raddar – DICIEMBRE 2023

RADDAR | inexmoda | sectorial

VARIACIONES E INFLACIÓN MENSUALES DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en gasto en moda respecto al mes anterior?	VARIACIÓN CORRIENTE RESPECTO AL MES ANTERIOR	
	NACIONAL	27,7%
5	CÚCUTA	28,6%
10	PASTO	28,0%
9	MANIZALES	28,0%
8	MEDELLÍN	27,9%
6	CARTAGENA	27,9%
1	PEREIRA	27,9%
12	VILLAVICENCIO	27,8%
4	BOGOTÁ	27,7%
3	NEIVA	27,6%
13	BUCARAMANGA	27,6%
2	BARRANQUILLA	27,6%
11	CALI	27,4%
7	MONTERÍA	25,6%

¿Cuál fue la ciudad con mayor crecimiento de precios en la canasta moda respecto al mes anterior?	INFLACIÓN MENSUAL	
	NACIONAL	0,2%
12	CÚCUTA	0,86%
4	MANIZALES	0,44%
10	PASTO	0,42%
2	BOGOTÁ	0,28%
5	VILLAVICENCIO	0,25%
6	CARTAGENA	0,23%
9	PEREIRA	0,21%
7	NEIVA	0,18%
1	BUCARAMANGA	0,18%
3	BARRANQUILLA	0,00%
11	CALI	-0,11%
13	MONTERÍA	-0,38%
8	MEDELLÍN	-5,25%

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en unidades en moda respecto al mes anterior?	VARIACIÓN REAL RESPECTO AL MES ANTERIOR	
	NACIONAL	27,4%
2	MEDELLÍN	35,0%
11	PEREIRA	27,6%
8	CARTAGENA	27,6%
4	BARRANQUILLA	27,6%
13	CALI	27,6%
6	CÚCUTA	27,5%
5	VILLAVICENCIO	27,5%
1	PASTO	27,5%
12	MANIZALES	27,4%
7	NEIVA	27,4%
3	BUCARAMANGA	27,4%
9	BOGOTÁ	27,3%
10	MONTERÍA	26,1%

Cifras: Raddar – DICIEMBRE 2023

RADDAR | inexmoda | sectorial www.sectorial.co

PRODUCCIÓN Y VENTA DE TEXTILES

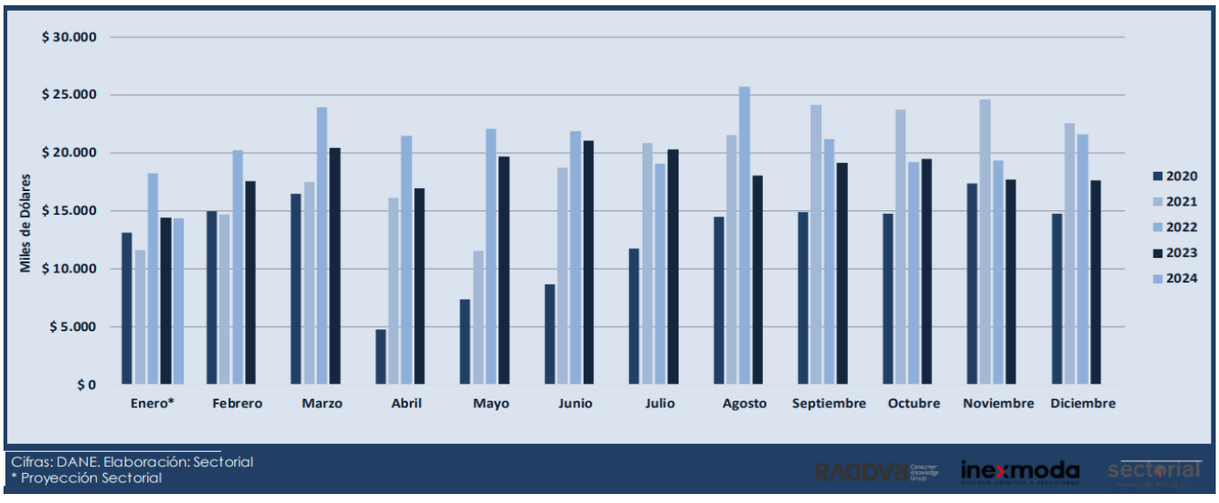


La producción y venta de textiles cerró el 2023 con cifras negativas, siendo una de las actividades industriales con afectaciones por el menor consumo y la caída en los pedidos de otros países. La hilandería, tejeduría y algodón fueron de los insumos con mayores caídas. A medida que las variables económicas y financieras van flexibilizando, se espera una mejora en el consumo y por tanto en la producción, lo que mejoraría los pedidos textiles.

Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial

RADDAR | inexmoda | sectorial www.sectorial.co

EXPORTACIONES DE TEXTILES



Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial
* Proyección Sectorial

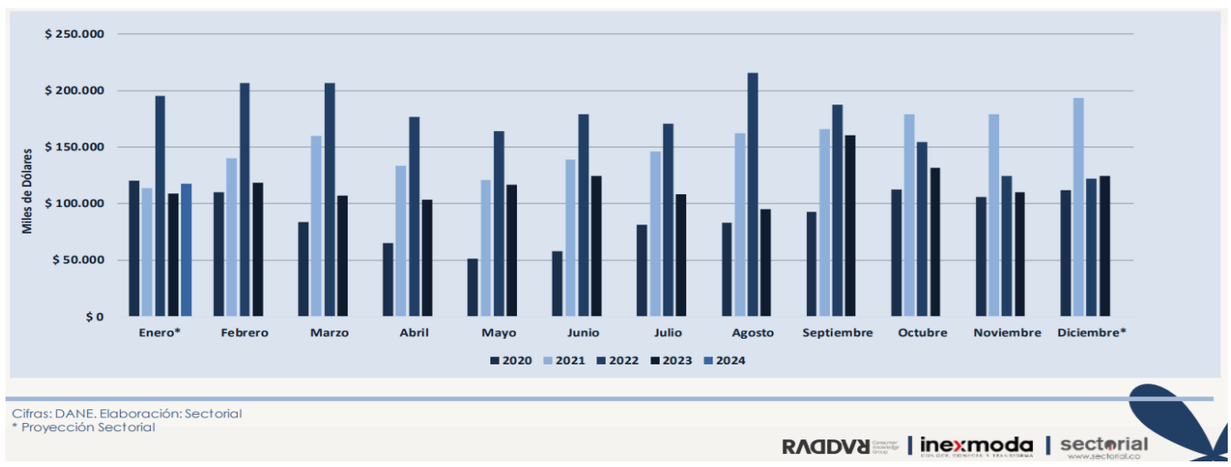
RADDAR | inexmoda | sectorial

EXPORTACIONES DE TEXTILES



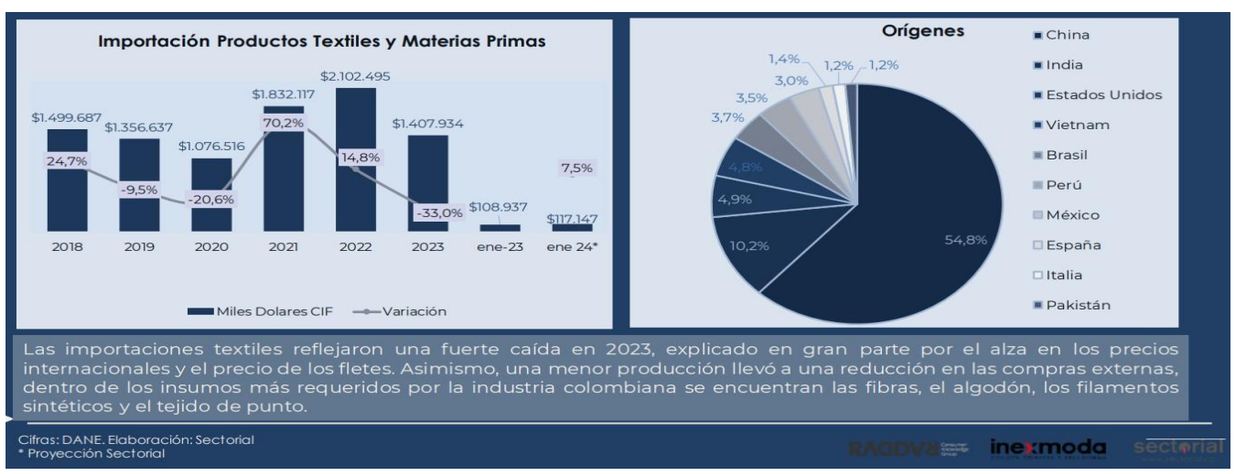
La desaceleración económica que se vivió a nivel mundial en 2023 influyó negativamente en las exportaciones de textiles. La menor producción de confecciones llevó a menores pedidos de insumos textiles, situación que espera tenga una mejora en 2024 a medida que se ajusta el panorama internacional. La industria textil se enfrenta a retos de sostenibilidad a nivel mundial, por lo que ofrecer insumos textiles sostenibles dará un valor agregado.

IMPORTACIONES DE TEXTILES



Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial
* Proyección Sectorial

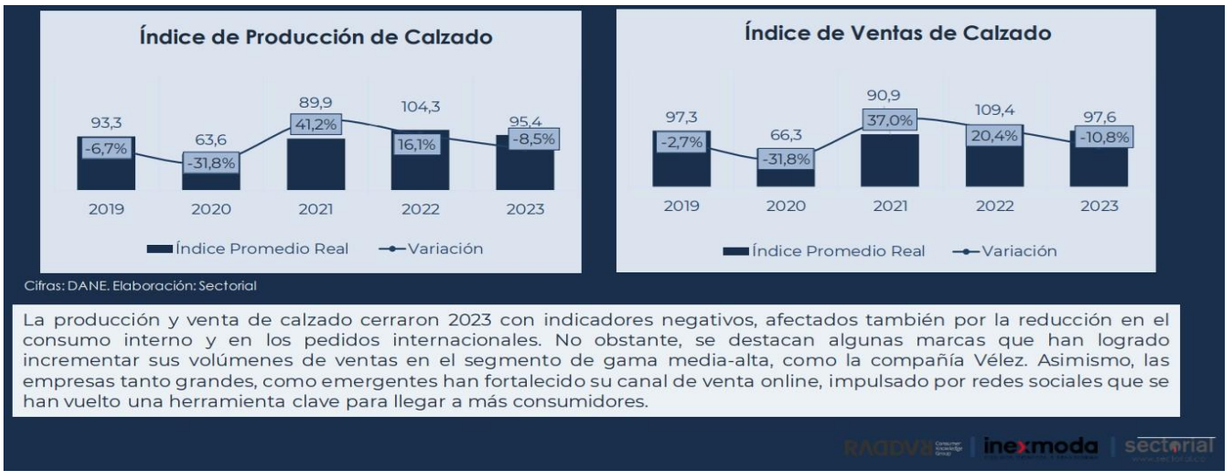
IMPORTACIONES DE TEXTILES



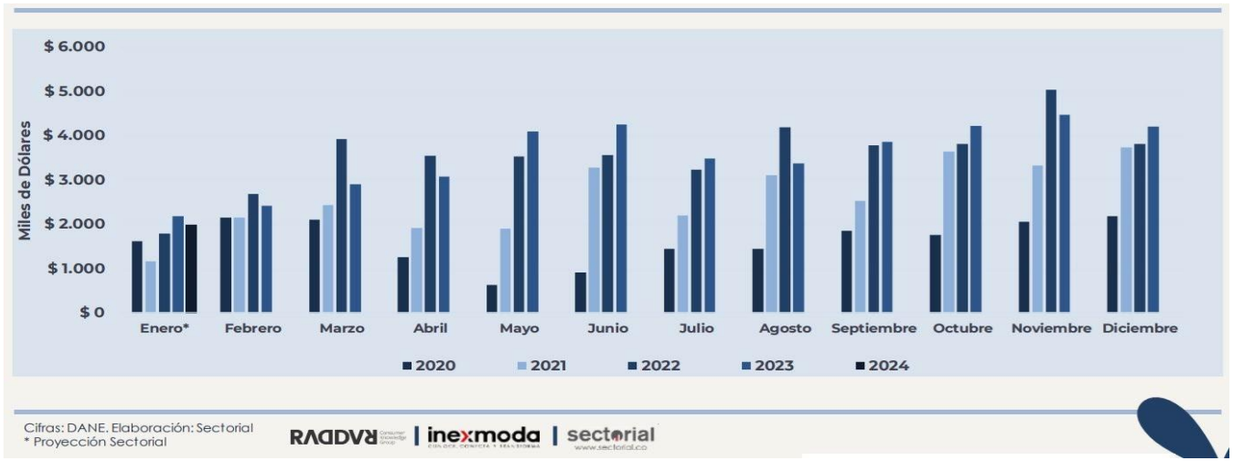
Las importaciones textiles reflejaron una fuerte caída en 2023, explicado en gran parte por el alza en los precios internacionales y el precio de los fletes. Asimismo, una menor producción llevó a una reducción en las compras externas, dentro de los insumos más requeridos por la industria colombiana se encuentran las fibras, el algodón, los filamentos sintéticos y el tejido de punto.

Cifras: DANE. Elaboración: Sectorial
* Proyección Sectorial

PRODUCCIÓN Y VENTA DE CALZADO



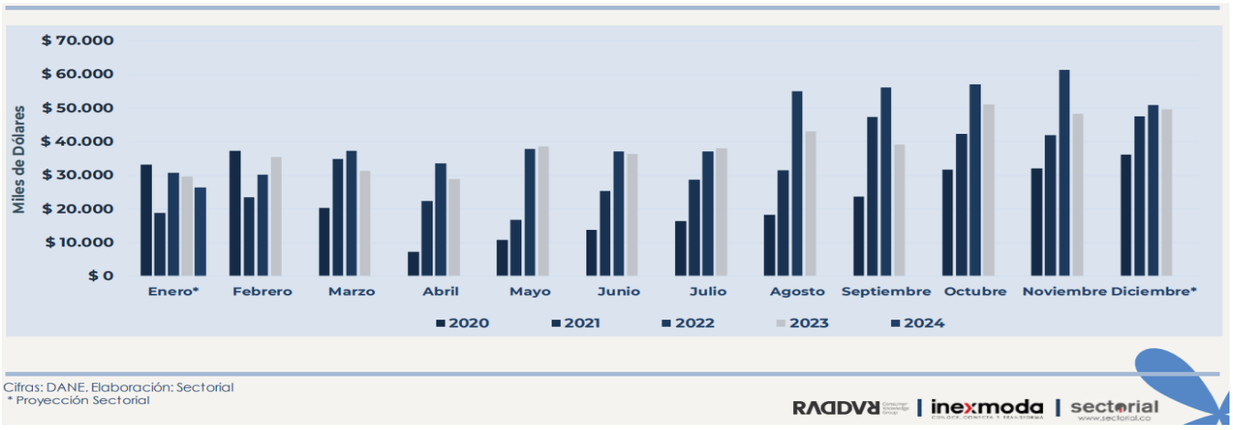
EXPORTACIONES DE CALZADO



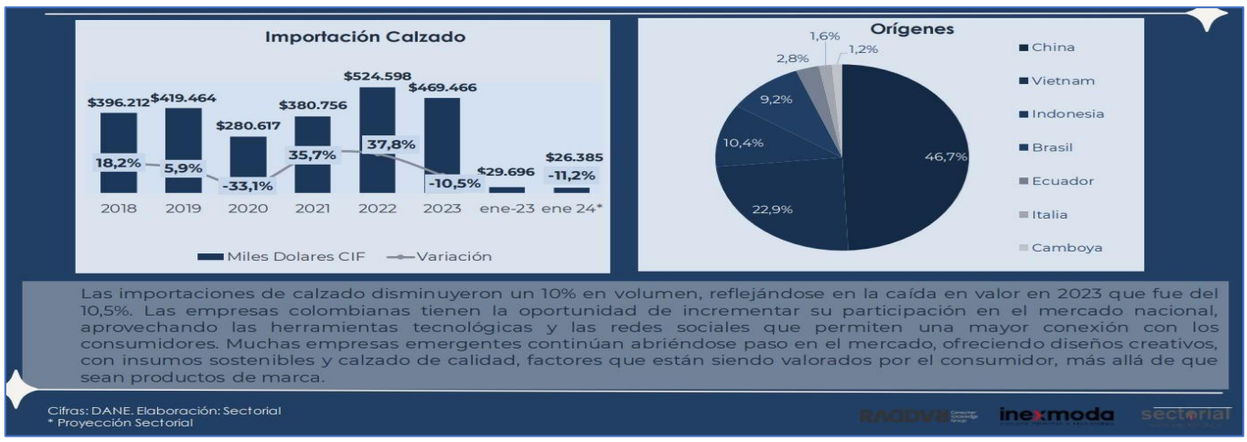
EXPORTACIONES DE CALZADO



IMPORTACIONES DE CALZADO



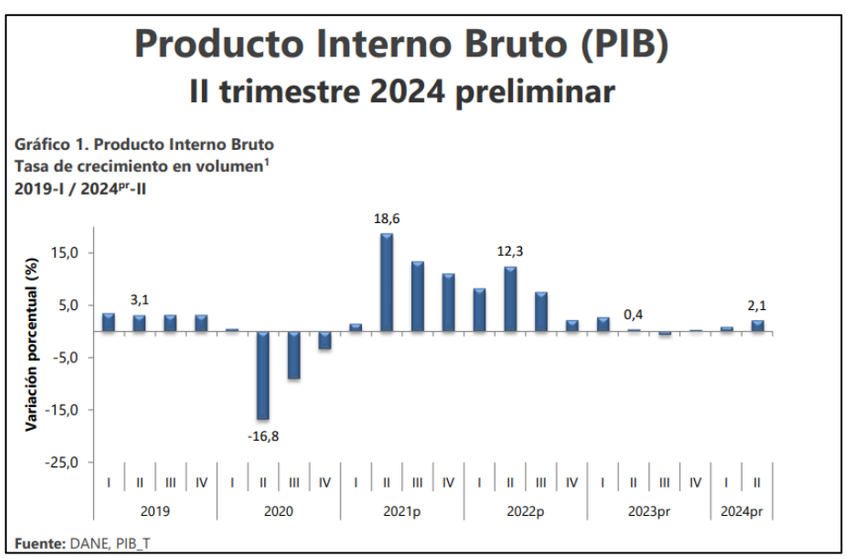
IMPORTACIONES DE CALZADO



ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%. • Transporte y almacenamiento crece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

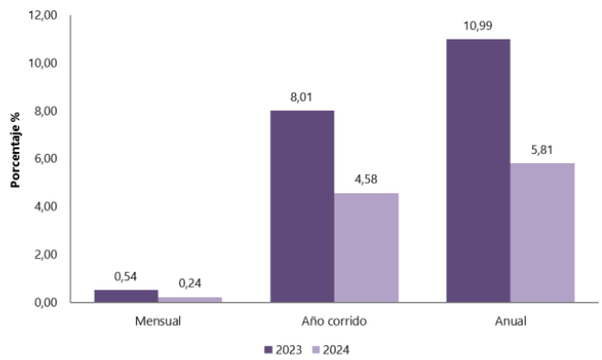
IPC - (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

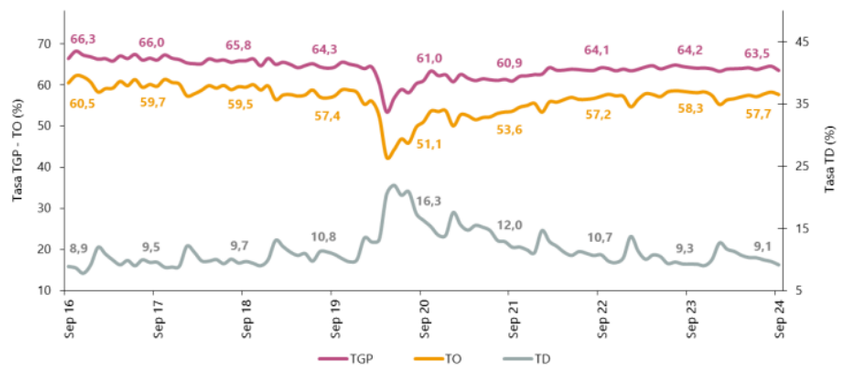
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL SEPTIEMBRE DE 2024

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf

Septiembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)

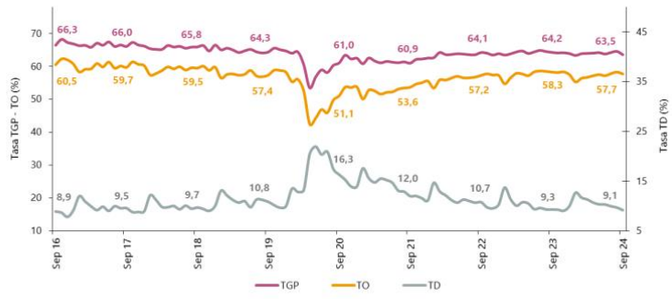


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023) En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

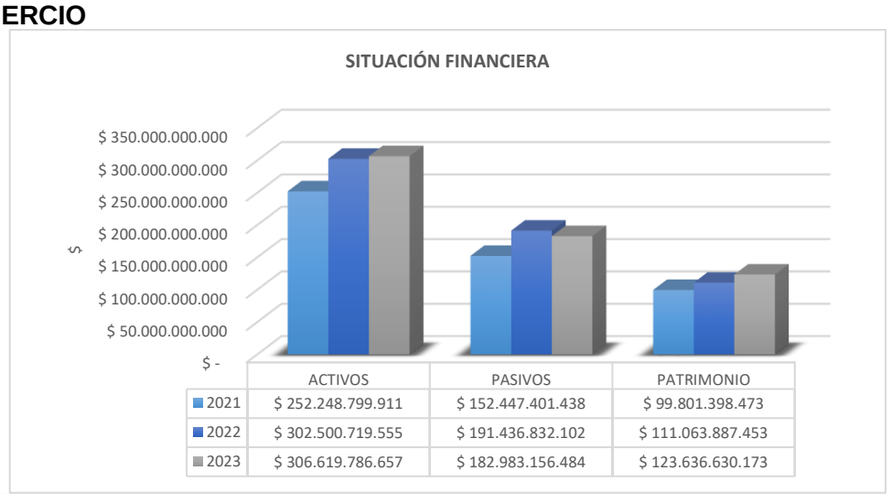
INDICADORES FINANCIEROS

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView

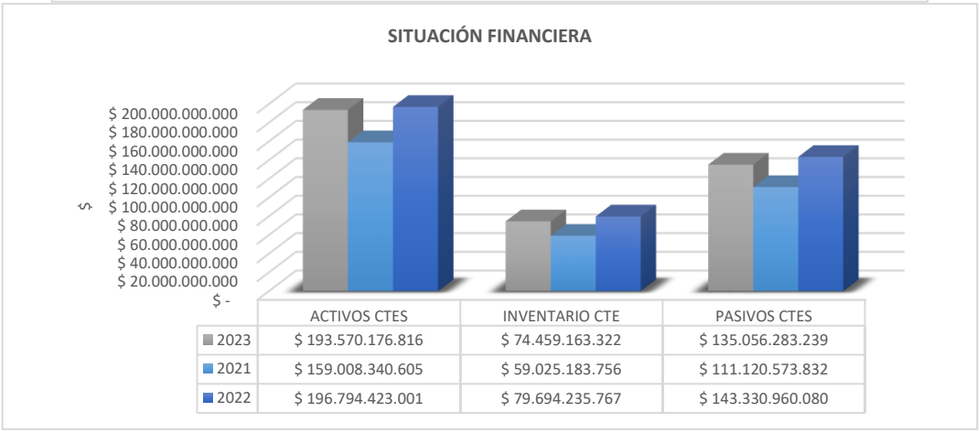
Teniendo en cuenta la forma de pago y la cantidad de obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través de la página SIIS –(Sistema Integrado de información societaria), en este caso tomamos de referencia los indicadores del sector **COMERCIO**, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene ambos componentes durante su ejecución, por lo cuál se procede a comparar la fluctuación de los diferentes indicadores en los años 2021, 2022 y 2023.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados:

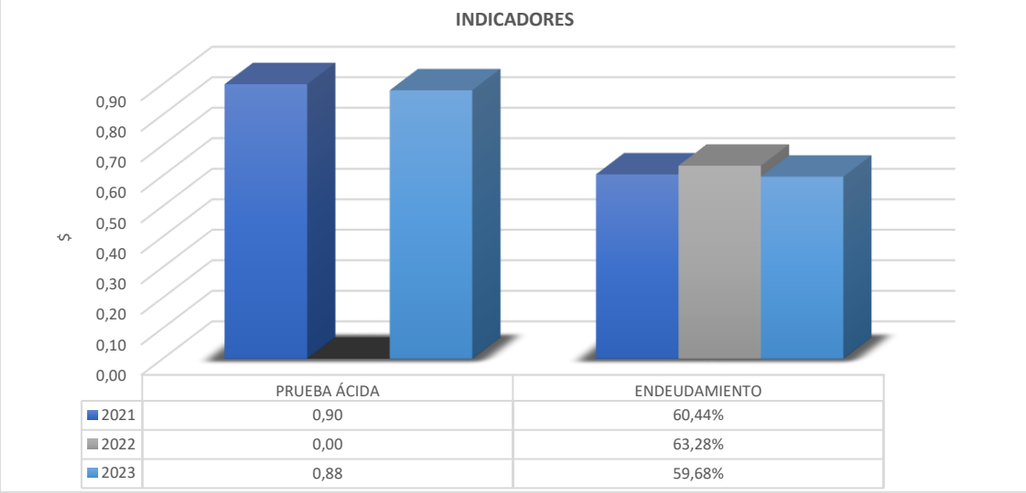
SECTOR COMERCIO



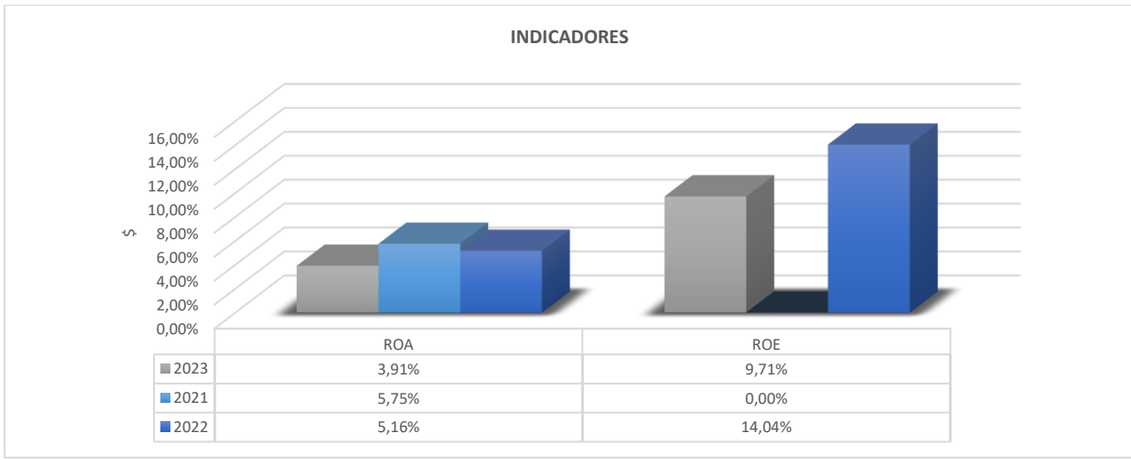
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2021	$ 252.248.799.911	$ 152.447.401.438	$ 99.801.398.473
2022	$ 302.500.719.555	$ 191.436.832.102	$ 111.063.887.453
2023	$ 306.619.786.657	$ 182.983.156.484	$ 123.636.630.173



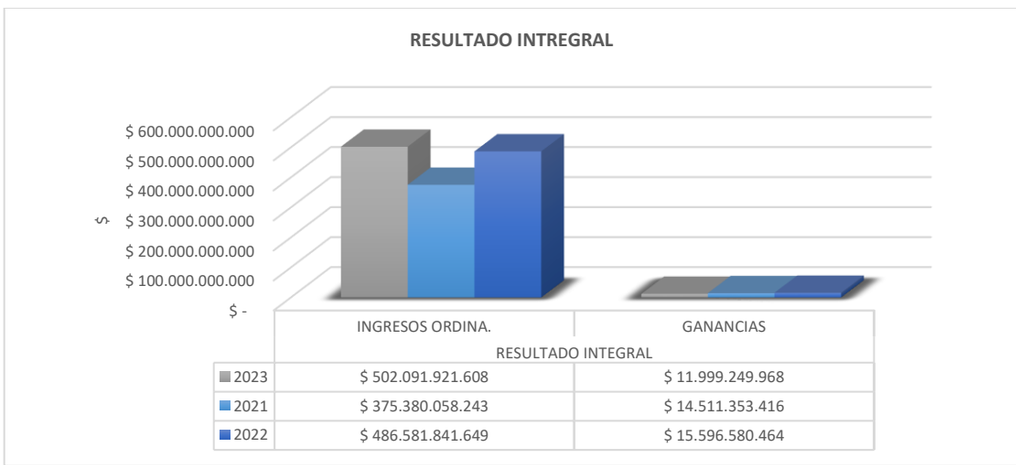
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2023	$ 193.570.176.816	$ 74.459.163.322	$ 135.056.283.239
2021	$ 159.008.340.605	$ 59.025.183.756	$ 111.120.573.832
2022	$ 196.794.423.001	$ 79.694.235.767	$ 143.330.960.080



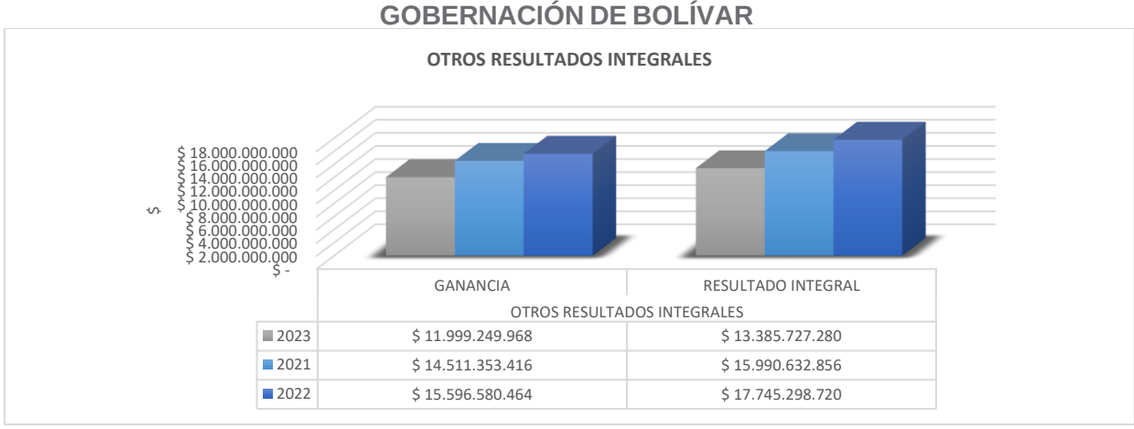
	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2021	0,90	60,44%
2022	0,00	63,28%
2023	0,88	59,68%



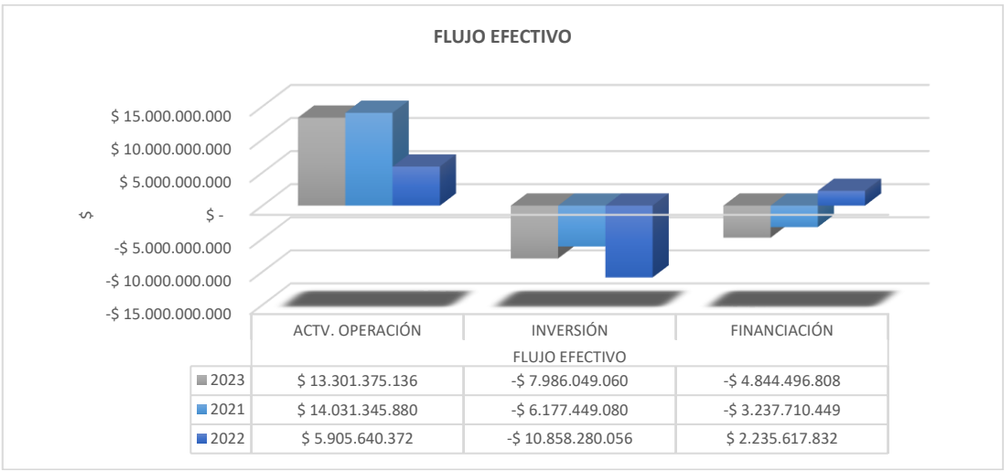
	ROA	ROE
2023	3,91%	9,71%
2021	5,75%	0,00%
2022	5,16%	14,04%



	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
	RESULTADO INTEGRAL	
2023	$ 502.091.921.608	$ 11.999.249.968
2021	$ 375.380.058.243	$ 14.511.353.416
2022	$ 486.581.841.649	$ 15.596.580.464



OTROS RESULTADOS INTEGRALES	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2023	$ 11.999.249.968	$ 13.385.727.280
2021	$ 14.511.353.416	$ 15.990.632.856
2022	$ 15.596.580.464	$ 17.745.298.720



FLUJO EFECTIVO	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2023	$ 13.301.375.136	-$ 7.986.049.060	-$ 4.844.496.808
2021	$ 14.031.345.880	-$ 6.177.449.080	-$ 3.237.710.449
2022	$ 5.905.640.372	-$ 10.858.280.056	$ 2.235.617.832

De acuerdo con todo lo anterior, la Gobernación de Bolívar, determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

INDICADOR	COMERCIO SIIS 2023	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL
CAPITAL DE TRABAJO	-	MAYOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A 40%
LIQUIDEZ	1,43	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CUATRO (1.4).	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO DOS (1,2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,59	DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA (0,50)	DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (0,55)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,74	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO SETENTA (0,70)	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO SESENTA (0,60)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	0,097	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CINCO (0.05)	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CUATRO (0.04)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	0,039	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.03)	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A 50%
2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CUATRO (1.4).
3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA (0.50)
4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0,70)
5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CINCO (0.05)
6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.03)

INDICADORES FINANCIEROS CON DIFERENCIAL:

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A 40%
2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO UNO PUNTO DOS (1,2)
3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (0,55)
4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60)
5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CUATRO (0.04)
6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CERO DOS (0.02)

Nota: Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021

III. ANALISIS DEL SECTOR – TÉCNICO

La **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, adelantará un proceso en la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, con el fin de suplir la necesidad relacionada con el

Por lo anterior, se requiere suplir la siguiente necesidad: **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024.**

Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

TIPO DE PRENDA	CONFECCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES QUE

		CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA
Blusa Femenina	- Blusa para dama estilo chaqueta. - Con manga tres cuartas o manga corta. - Con cuello camisero. - Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. - La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. - Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. - Fabricada en tela Oxford. - Marquilla de instrucción de lavado	5
Pantalón femenino	- Pantalón Mujer tela drill nacional - pretina ancha de doble botón - Cremallera en la parte delantera - Dos bolsillos laterales - Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho - Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. - Marquilla de instrucción de lavado	5
Calzado dama	- Zapato 100% cuero - estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón - De uso sin recogidos - Con suela antideslizante - Plantilla enteriza 100% en cuero - Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2
Camisa para caballero	- Camisa clásica de hombre lisa - Con 1 bolsillo en el lado izquierdo - Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color - Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates - Mangas cortas - Fabricada en tela Oxford. - Marquilla de instrucción de lavado	5
Pantalón Masculino	- Pantalón clásico de hombre - Con dos bolsillos en la parte delantera - Con pretina formal y recta - Con dos bolsillos picados traseros - Con pasadores para cinturón - Bota recta - En tela drill nacional - Marquilla de instrucción de lavado	5

Calzado caballero	- Zapato 100% cuero estilo formal, - De uso sin recogidos - Con suela antideslizante - interna en odena. - Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2

NOTA: El valor del contrato corresponderá al del Presupuesto Oficial Estimado teniendo en cuenta que el presente contrato se estructura bajo la modalidad de monto agotable.

IV. ANALISIS DEL SECTOR – OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
2) Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
3) Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
4) El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
5) El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.
6) El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
7) El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
8) Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9) Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
10) Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
11) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Suministrar la dotación a la planta de personal adscrita a la Secretaría de Salud Departamental de acuerdo a su género.
2) Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y a los beneficiarios descritos en el listado entregado.
3) Garantizar el suministro de todas las tallas especificadas en los vestidos y calzado, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.
4) Entregar no más de 3 dotaciones por beneficiario, por vigencia.
5) Ofrecer el calzado tanto femenino como masculino en diferentes estilos y tallas; igualmente para el vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad.

6) Entregar las dotaciones en las fechas establecidas por Ley y conforme a la solución logística y seguridad ofrecida.
7) Reponer a sus expensas, todas las prendas y/o calzados defectuosos encontrados por los beneficiarios posteriormente al recibo de la dotación, en los términos de la garantía ofrecida y al alcance del objeto, en este sentido se entiende por entrega defectuosa las prendas y/o calzados mal elaborados, mal terminados o con materiales defectos o de mala calidad, que se evidencie bajo condiciones de uso normal.
8) Las dotaciones serán entregadas en tres (3) puntos de entrega ubicados en: Cartagena de Indias o Turbaco- Magangué y Aguachica-Cesar.
9) Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato

V. ANALISIS DEL SECTOR - REGULATORIO

REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989
- Decreto 074 de 2013, a través del cual impuso un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con una vigencia de 12 meses
- Decreto 2469 de noviembre de 2013.

VI. ANALISIS DEL SECTOR - ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente c	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.028.247.507	N/A	NO
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO			
Canadá		SI	NO			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.021.836.954	N/A	NO
Corea		SI	NO			
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 1.825.530.678	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO			
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018	N/A	NO

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		SI	NO			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $130.000.000	N/A	SI
	El Salvador	SI	NO			
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018	N/A	NO
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir 250.000 DEG ($1.363.263.716)	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.021.836.954	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Nota 1: Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.
Nota 2: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determinade acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES (UMBRALES)

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

En conclusión, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, por ser una Entidad del nivel Municipal atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: TRIANGULO NORTE – Guatemala y Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP- MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

FUENTE: Colombia Compra Eficiente:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
Por lo anterior si el proceso es limitado a MiPymes la Gobernación de Bolívar no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

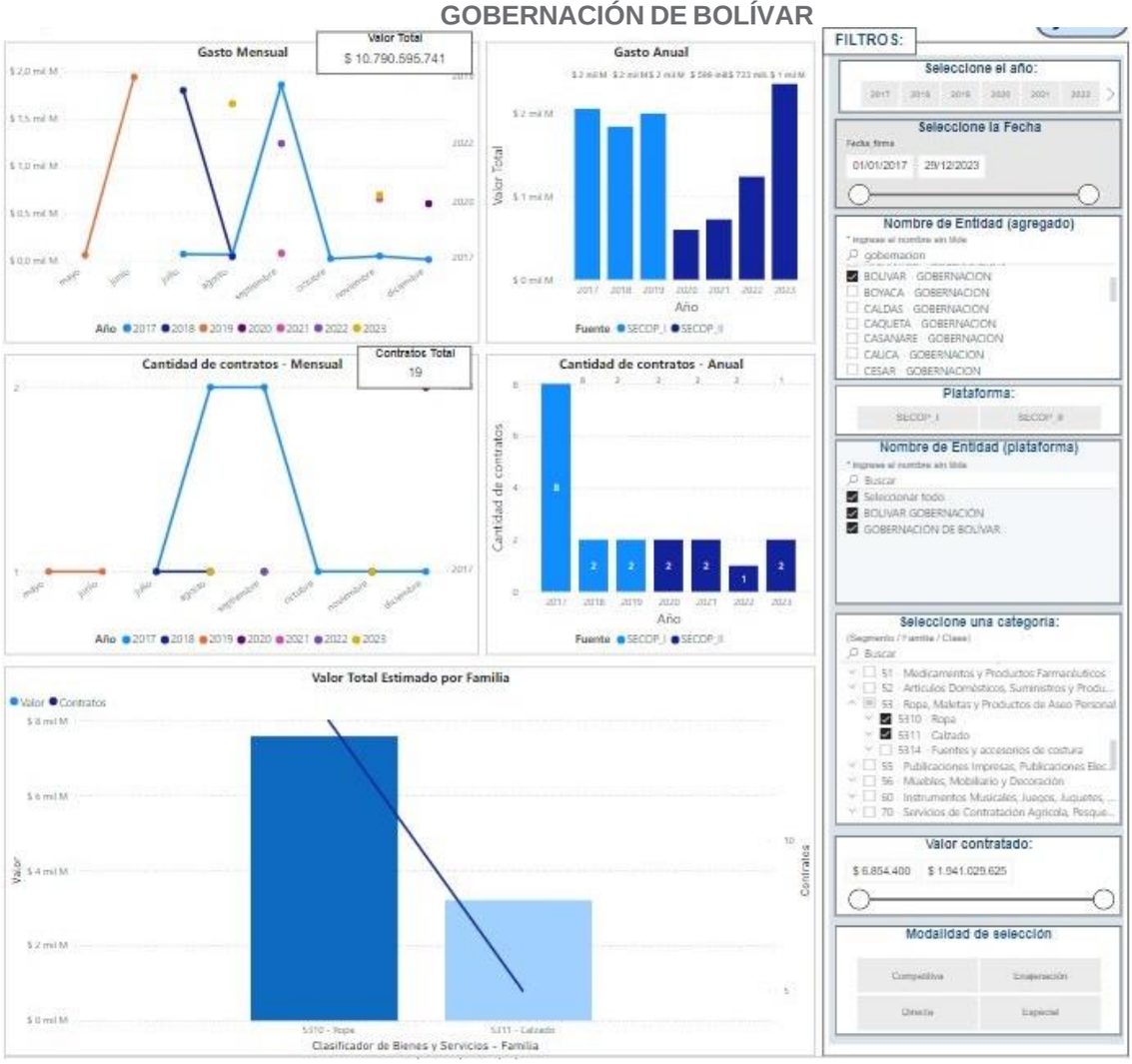
Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
5310 - Ropa	8	$ 2.051.226.284	19,01%	2	$ 1.836.700.038	17,02%	2	$ 1.993.929.171	18,48%	
5311 - Calzado										
Total	**8**	**$ 2.051.226.284**	**19,01%**	**2**	**$ 1.836.700.038**	**17,02%**	**2**	**$ 1.993.929.171**	**18,48%**	

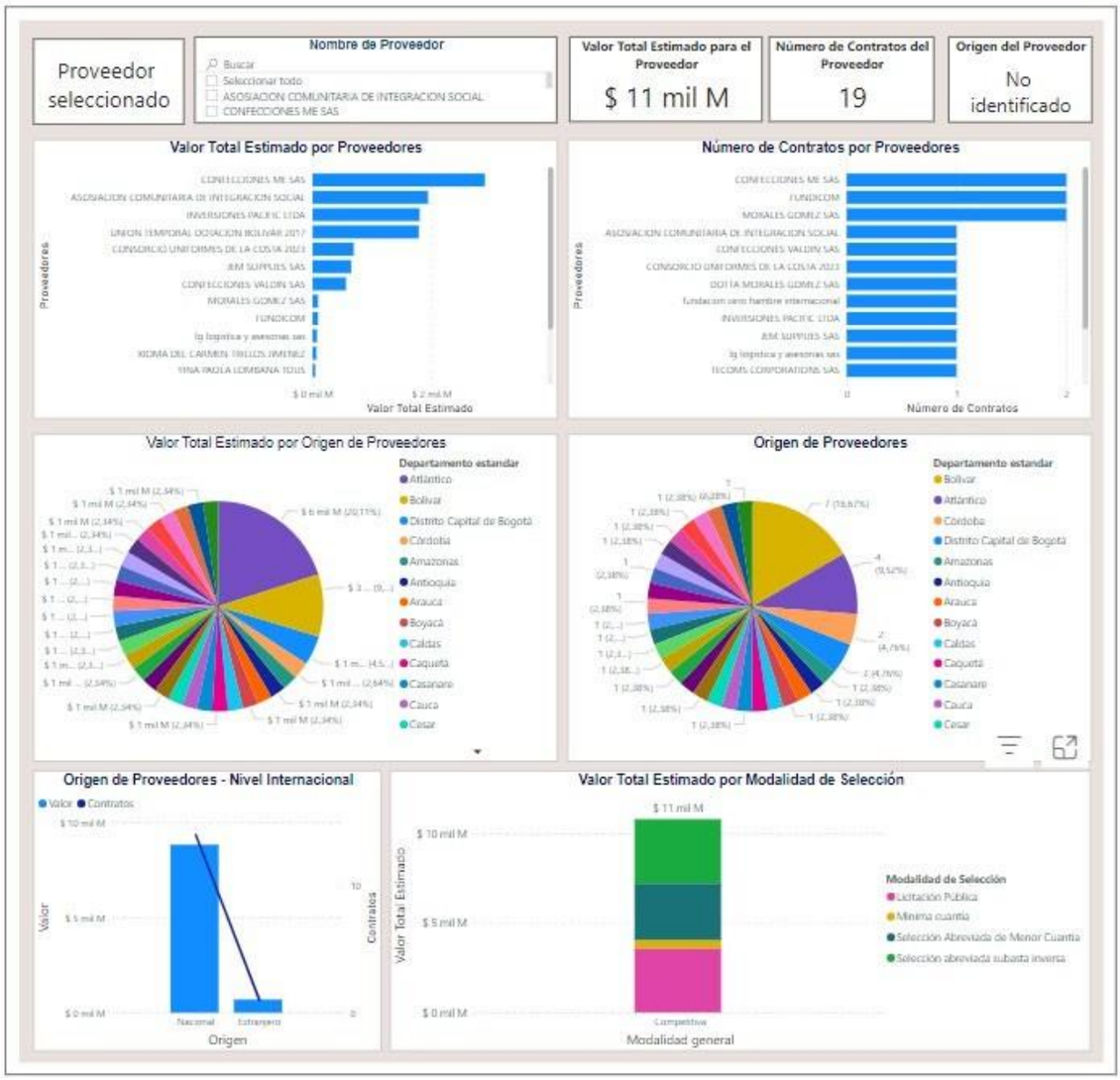
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5310 - Ropa	1	$ 37.360.050	0,35%							1
5311 - Calzado	1	$ 561.607.080	5,20%	2	$ 723.296.783	6,70%	1	$ 1.236.249.024	11,46%	1
Total	**2**	**$ 598.967.130**	**5,55%**	**2**	**$ 723.296.783**	**6,70%**	**1**	**$ 1.236.249.024**	**11,46%**	**2**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	021	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa					1	$ 1.658.453.700	15,37%	14	$ 7.577.669.243	70,22%
5311 - Calzado	70%	1	$ 1.236.249.024	11,46%	1	$ 691.773.611	6,41%	5	$ 3.212.926.498	29,78%
Total	**70%**	**1**	**$ 1.236.249.024**	**11,46%**	**2**	**$ 2.350.227.311**	**21,78%**	**19**	**$ 10.790.595.741**	**100,00%**


Gasto Mensual
Valor Total
$ 10.790.595.741
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
19
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
29/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
BOLIVAR GOBERNACION
BOYACA GOBERNACION
CALDAS GOBERNACION
CAQUETA GOBERNACION
CASANARE GOBERNACION
CAUCA GOBERNACION
CESAR GOBERNACION
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
BOLIVAR GOBERNACION
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Seleccione una categoría:
51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos
52 Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
5310 Ropa
5311 Calzado
5314 Fuentes y accesorios de costura
55 Publicaciones Impresas; Publicaciones Elec...
56 Muebles, Mobiliario y Decoración
60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
Valor contratado:
$ 6.854.400
$ 1.941.029.625
Modalidad de selección
Competitiva
Contratación
Directa
Especial



VIII. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Dentro de las empresas habilitadas para ofrecer este servicio, encontramos, entre otras, las siguientes:

1. Dotaciones Y Suministros Industriales Marsander Sas
2. Inversiones Dagos Sas
3. Dotaciones Rocajeans Sas
4. Dotaciones Y Confecciones Samy Sas
5. Dotaciones Life S A S
6. Dotaciones Y Suministros Integral S A S
7. Dotaciones Y Disenos Com S A S
8. Dotaciones Medicas Del Sinu Sas
9. Dotaciones Industriales Mister Loguer S A S

10. Dotaciones Y Seguridad Industrial D Y E Sas

11. Dotaciones Produseg S A S

12. Dotaciones Industriales Valle S A S

13. Dotaciones Y Uniformes Dvestir S A S

14. Dotaciones D K Che Sas

15. Dotaciones Hernandez Escobar S A S

16. Dotaciones Y Suministros M & O S A S

17. Dotaciones Medicas E Industriales Velez S A S

18. Dotaciones Tovar Sport S A S

19. Dotaciones Mi Divino Nino Hl Sas

20. Dotaciones Al Instante Sas

21. Dotaciones Hospitalarias Y Esteticas Mp Sas

22. Dotaciones Llabos Casa Blanca Sas

23. Dotaciones Reglamentarias H D Sas

24. Dotaciones Group S A S

25. Dotaciones Stm Sas

26. Dotaciones M Avila S A S

27. Dotaciones Servigestion S A S

28. Dotaciones Integrales Orlando Rugeles Sas



A continuación, en las siguientes imágenes y gráficas se muestra el histórico de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR sobre la oferta, durante los últimos años teniendo en cuenta los códigos del clasificador UNSPSC incluidos en el PAA 2024.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	
⊞ 9511 - Vías	
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	
⊞ 8412 - Banca e inversiones	
⊞ 8016 - Servicios de administración de empresas	
⊞ 9212 - Seguridad y protección personal	
⊞ 8310 - Servicios públicos	
Total	

IX. ANALISIS DEL SECTOR – EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

Objeto: **DOTACIÓN DE UNIFORMES BAJO LA MODALIDAD DE REDENCION DE BONOS**

DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

X. ANÁLISIS ECONÓMICO

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y a continuación se detalla las conclusiones del proceso:

1) Se inicia el proceso con el envío de la invitación a cotizar a las diferentes empresas de este sector a través de correo institucional
2) La invitación a cotizar fue atendida por los proveedores: QUEST, BOSTONIA Y BAZAR LA MONEDA
3) Las cotizaciones recibidas cumplen con los requerimientos técnicos especificados en el Anexo técnico.
4) El valor promedio unitario y total se calculó entre las firmas anteriormente mencionadas, **VER ANEXO #1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**
5) La entidad realiza cuadro comparativo de precios por precios unitarios, teniendo en cuenta la cantidad de prendas/dotación que deben entregarse durante cada periodo
6) El valor PROMEDIO DEL MERCADO ES DE **$3.429.213 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS).**
7) El presupuesto oficial para el futuro proceso será de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 768.268.972)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

XI. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Debido a lo anterior, la entidad consultó los Acuerdos Marco de Precio vigentes y próximos se concluye que actualmente los bienes requeridos se encuentran ofertados por medio de un Acuerdo Marco de Precios:

Dotaciones de vestuario de Calle III- CCE-967-AMP-2019, acuerdo que no esta vigente a la fecha de elaboración del Estudio.

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Acuerdo Marco de Uniformes para labor y usos varios- CCE-357-AMP-2022
Análisis de las Características Técnicas de los Bienes requeridos por la Entidad:

Descripción	Descripción ofrecida Acuerdo Marco	Composición ofrecida Acuerdo Marco	Composición Requerida Entidad	Cumple/No Cumple
Camisa o Blusa femenina	Blusa recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío- Código del Producto: CAT6-008-CAT6-009-CAT6-CAT6-010	85% poliéster+-1% el resto en algodón hasta completar el 100%	100% algodón o 100% lino	No Cumple con la composición requerida
Pantalón clásico femenino	Dril CAT8-001	35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición requerida
Camisa clásica masculina	Camisa formal manga larga CAT1-009	Material principal: 50% algodón, 48% poliéster	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición y el modelo requerido
Pantalón Masculino	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades Código del producto: CAT3-001- CAT3-002	35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición requerida

Descripción	Composición Ofrecida Acuerdo Marco	Composición Requerida Entidad	Cumple/No Cumple
Capellada: cuero	Cuero	Cuero	Cumple
Forro Interno: cuero	textil transpirable	Cuero natural	No Cumple con la composición requerida
Plantilla	material sintético	Cuero	No Cumple con la composición requerida
Suela	PVC o Goma y EVA	Grupón o TR antideslizante o Poliuretano o Caucho o Neolite antideslizante	Cumple
Tacón	según diseño	Forrado en cuero	Cumple

Históricamente en los procesos de Suministro de Dotación para la planta del sector central adscrita a la Secretaría de Salud Departamental establece en la composición del material de las prendas de vestir en su gran mayoría 100% algodón o 100% lino, mientras que el Acuerdo ofrece mezclas de materiales (algodón – poliéster).

Además, dentro de sus requisitos habilitantes ha establecido la obligatoriedad de contar con tres (3) puntos de entrega para el retiro de la dotación.

XII. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Es importante señalar que el presente proceso se realiza por cantidades unitarias, debido a que no es posible determinar las cantidades exactas de los productos a requerir durante la ejecución, por lo cual no es posible determinar la relevancia dentro del presupuesto, por lo anterior no se hace análisis de bienes relevantes.
Debido a lo anterior y conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en TURBACO-BOLIVAR, en el mes de noviembre de 2024

YisneyVargasR

YISNEY VARGAS RODRÍGUEZ
Asesor Externo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024

					QUEST				BOSTONIA				BAZAR LA MONEDA				PROMEDIO ANÁLISIS DEL SECTOR	
ITEM	**TIPO DE PRENDA**	**CONFECCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO UNITARIO**	**PROMEDIO TOTAL**
1	BLUSA FEMENINA	*Blusa para dama estilo chaqueta. *Con manga tres cuartas o manga corta. *Con cuello camisero. *Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. *La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	UND	5	$ 89.900	$17.081	$ 106.981	$ 534.905	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000	$ 749.998	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 600.000	$ 125.660	$ 628.301
2	PANTALÓN FEMENINO	*Pantalón Mujer tela drill nacional pretina ancha de doble botón *Cremallera en la parte delantera *Dos bolsillos laterales *Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho *Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. *Marquilla de instrucción de lavado	UND	5	$ 119.900	$22.781	$ 142.681	$ 713.405	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	$ 774.999	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 600.000	$ 139.227	$ 696.135
3	CALZADO DAMA	*Zapato 100% cuero *Estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *Plantilla enteriza 100% en cuero *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	UND	2	$ 149.900	$28.481	$ 178.381	$ 356.762	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	$ 340.000	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000	$ 372.000	$ 178.127	$ 356.254
4	CAMISA PARA CABALLERO	*Camisa clásica de hombre lisa *Con 1 bolsillo en el lado izquierdo *Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates *Mangas cortas *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	UND	5	$ 119.900	$22.781	$ 142.681	$ 713.405	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000	$ 749.998	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 600.000	$ 137.560	$ 687.801
5	PANTALÓN MASCULINO	*Pantalón clásico de hombre *Con dos bolsillos en la parte delantera *Con pretina formal y recta *Con dos bolsillos picados traseros *Con pasadores para cinturón *Bota recta *En tela drill nacional *Marquilla de instrucción de lavado	UND	5	$ 119.900	$22.781	$ 142.681	$ 713.405	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000	$ 800.001	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 600.000	$ 140.894	$ 704.469
6	CALZADO CABALLERO	*Zapato 100% cuero estilo formal, *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *interna en odena. *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	UND	2	$ 149.900	$28.481	$ 178.381	$ 356.762	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	$ 340.000	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000	$ 372.000	$ 178.127	$ 356.254
TOTAL OFERTA							$ 891.786	**$ 3.388.644**			$ 954.999	**$ 3.754.995**			$ 852.000	**$ 3.144.000**	$ 899.595	**$ 3.429.213**

Outlook

RE: RECORDATORIO **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**

Desde Adriana Giraldo <adriana.giraldo@quest.com.co>
Fecha Jue 14/11/2024 10:20
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>
CC Juliana Esquivel Belilla <juliana.esquivel@quest.com.co>; Cotizador Dotaciones <cotizador.dotaciones@quest.com.co>

3 archivos adjuntos (6 MB)
INVITACION A COTIZAR.xlsx; Dotacion Ncs administrativo.pdf; NCS FORTALEZAS.pdf;

Cotizamos a ustedes su solicitud.

Nos ponemos a su disposición BONOS A SER REDIMIDOS EN TIENDAS QUEST (6) 1.pdf para asignar esta necesidad como bonos para ser redimidos en nuestras tiendas a nivel nacional marca QUEST.

o Seleccionar producto de nuestro inventario disponibles,

Quedo atenta,

De: Adriana Giraldo <adriana.giraldo@quest.com.co>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 10:01
Para: Juliana Esquivel Belilla <juliana.esquivel@quest.com.co>
Asunto: RV: RECORDATORIO **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**

ADRIANA GIRALDO
DIRECTOR LICITACIONES Y DOTACIONES
adriana.giraldo@quest.com.co
(57) 3116093240
57(2)4895000 Ext 3701
Calle 64A # 5-94 B// Brisas del Guabito. Cali - Colombia
www.quest.com.co
https://dotacionesncs.com/

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Conocedores de su gran trayectoria en el mercado en el sector, lo invitamos a participar del análisis del sector correspondiente al objeto "**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024**"

Por favor tener en cuenta todas las especificaciones tal cual como se indica en la invitación, adjuntamos archivo en Excel para el diligenciamiento de la cotización, tener en cuenta archivo en pdf denominado "carga impositiva" para calcular los costos de su cotización.

Cabe resaltar que el presente correo hace referencia a una actualización de análisis del sector que obedece a un cambio en especificaciones técnicas. Por lo que agradecemos su participación, dicho proceso será públicado en la próxima semana a través de SECOP2.

Quedamos atentos ante cualquier duda;

EQUIPO DE COMPRAS
300 4127966
300 8651719

Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar

Secretaría General

Gobernación de Bolívar
Dir.: Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Tel.: (57)-(5)-6517444
Cel.: (57)-
www.bolivar.gov.co

Síganos: Facebook Twitter

Ambiente

Por favor considere su responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

IMPORTANTE: El contenido de este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales. Están destinados únicamente a los destinatarios nombrados. Si ha recibido este correo electrónico por error, notifique al remitente de inmediato y no revele el contenido a nadie ni haga copias del mismo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener (contienen) información confidencial de (para) NCS S.A.S. y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios de este. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida. Cualquier opinión que, voluntariamente o no, esté incluida dentro de este mensaje se entiende que es de su autor y en ningún caso representa los intereses de la entidad. Sí por error recibió este mensaje sin ser destinatario de este, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su correo. En caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a la ley 1273 de 2009. Los correos electrónicos no son necesariamente seguros, por lo que el remitente no será responsable en ningún momento por los cambios que se sufra en su transferencia. Aun cuando se hayan revisado los archivos adjuntos existe siempre la posibilidad de que puedan

INVITACIÓN A COTIZAR - PROCESO

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024

ITEM	TIPO DE PRENDA	CONFECCION	CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	BLUSA FEMENINA	*Blusa para dama estilo chaqueta. *Con manga tres cuartas o manga corta. *Con cuello camisero. *Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. *La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	89900	$ 17.081	$ 106.981
2	PANTALÓN FEMENINO	*Pantalón Mujer tela drill nacional pretina ancha de doble botón *Cremallera en la parte delantera *Dos bolsillos laterales *Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho *Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. *Marquilla de instrucción de lavado	5	119900	$ 22.781	$ 142.681
3	CALZADO DAMA	*Zapato 100% cuero *Estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *Plantilla enteriza 100% en cuero *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	149900	$ 28.481	$ 178.381
4	CAMISA PARA CABALLERO	*Camisa clásica de hombre lisa *Con 1 bolsillo en el lado izquierdo *Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates *Mangas cortas *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	119900	$ 22.781	$ 142.681
5	PANTALÓN MASCULINO	*Pantalón clásico de hombre *Con dos bolsillos en la parte delantera *Con pretina formal y recta *Con dos bolsillos picados traseros *Con pasadores para cinturón *Bota recta *En tela drill nacional *Marquilla de instrucción de lavado	5	119900	$ 22.781	$ 142.681
6	CALZADO CABALLERO	*Zapato 100% cuero estilo formal, *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *interna en odena. *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	149900	$ 28.481	$ 178.381
TOTAL OFERTA						**$ 891.786**

Outlook

RE: **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**

Desde gerencia@bostonia.com.co <gerencia@bostonia.com.co>
Fecha Mar 05/11/2024 15:32
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>

1 archivo adjunto (47 KB)
INVITACION A COTIZAR.xlsx;

No suele recibir correo electrónico de gerencia@bostonia.com.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Envió adjunto cotización requerida.

---------- Forwarded message ---------
De: **Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar** <compras1general@bolivar.gov.co>
Date: lun, 4 de nov de 2024, 16:43
Subject: **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**
To:

Buenos días estimado proveedor,

Conocedores de su gran trayectoria en el mercado en el sector, lo invitamos a participar del análisis del sector correspondiente al objeto "**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024**"

INVITACIÓN A COTIZAR - PROCESO

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024

ITEM	TIPO DE PRENDA	CONFECCION	CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	BLUSA FEMENINA	*Blusa para dama estilo chaqueta. *Con manga tres cuartas o manga corta. *Con cuello camisero. *Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. *La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
2	PANTALÓN FEMENINO	*Pantalón Mujer tela drill nacional pretina ancha de doble botón *Cremallera en la parte delantera *Dos bolsillos laterales *Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho *Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 130.252,10	$ 24.747,90	$ 155.000,00
3	CALZADO DAMA	*Zapato 100% cuero *Estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *Plantilla enteriza 100% en cuero *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	$ 142.857,14	$ 27.142,86	$ 170.000,00
4	CAMISA PARA CABALLERO	*Camisa clásica de hombre lisa *Con 1 bolsillo en el lado izquierdo *Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates *Mangas cortas *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
5	PANTALÓN MASCULINO	*Pantalón clásico de hombre *Con dos bolsillos en la parte delantera *Con pretina formal y recta *Con dos bolsillos picados traseros *Con pasadores para cinturón *Bota recta *En tela drill nacional *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 134.453,78	$ 25.546,22	$ 160.000,00
6	CALZADO CABALLERO	*Zapato 100% cuero estilo formal, *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *interna en odena. *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	$ 142.857,14	$ 27.142,86	$ 170.000,00
TOTAL OFERTA						**$ 955.000,00**

Outlook

RE: RECORDATORIO **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**

Desde Sandra Peña <sandrilla30@hotmail.com>
Fecha Jue 14/11/2024 12:12
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>

1 archivo adjunto (22 KB)
INVITACION A COTIZAR UNIFORMES Y CAZADO.xlsx;

Buenas tardes.

Adjunto lo solicitado.

Quedo atenta.

Gracias.

Sandra Peña
Economista / Gerente Bazar La Moneda
Cell: 315 734 4438
Fijo: 6708169
spena@bazarlamoneda.co
sandrilla30@hotmail.com

De: Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de noviembre de 2024 14:06
Asunto: RECORDATORIO **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**

Estimados proveedores,
Les recordamos que estamos a la espera de su acostumbrada ayuda.

Quedo atenta a sus comentarios;

Equipo de Compras

De: Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>
Enviado: lunes, 4 de noviembre de 2024 16:43
Asunto: **INVITACIÓN A COTIZAR - DOTACION DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR- (GOBERNACION DE BOLIVAR)**

	OBJETO	**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024.**
ANEXO 1		**INVITACIÓN A COTIZAR**

ITEMS	TIPO DE PRENDA	DESCRIPCIÓN CONFECCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Blusa Femenina	Blusa para dama estilo chaqueta: Con manga tres cuartas o manga corta. Con cuello camisero. Con seis botones en la parte delantera y pinzas en la espalda para realizar la figura. La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. Color blanco. Fabricada en tela Oxford.	**5**	$ 120.000,00	$ 600.000,00
2	Pantalón femenino	Pantalón Mujer tela drill naval nacional color caqui Faja semi anatómica con dos botones Cremallera en la parte delantera Dos bolsillos laterales Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad.	**5**	$ 120.000,00	$ 600.000,00
3	Calzado dama ergonómico	Zapato 100% cuero Tipo mocasín. Color beige De uso sin recogidos Con suela antideslizante Plantilla ergonómica	**2**	$ 186.000,00	$ 372.000,00
4	Camisa para caballero	Camisa clásica de hombre lisa Con 1 bolsillo en el lado izquierdo Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates Mangas cortas Color blanco Fabricada en tela Oxford.	**5**	$ 120.000,00	$ 600.000,00
5	Pantalón Masculino	Pantalón clásico de hombre Con dos bolsillos en la parte delantera Con pretina formal y recta Con dos bolsillos en la parte de atrás Con pasadores para cinturón Bota recta En tela drill naval nacional color caqui.	**5**	$ 120.000,00	$ 600.000,00
6	Calzado caballero ergonómico	Zapato 100% cuero Tipo mocasín. Color café claro De uso sin recogidos Con suela antideslizante Plantilla ergonómica	**2**	$ 186.000,00	$ 372.000,00
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		**$**	**3.144.000,00**

BAZAR LA MONEDA SAS NIT 806.010.648-9